



Ley de Aguas reducirá 25% producción de agro: UNTA

Alerta. El retraso en las concesiones llevará los granos a 26.5 millones de toneladas este año, lejos de las históricas 40.8 millones de 2021, prevén dirigentes campesinos

ARTURO GÓMEZ SALGADO
CIUDAD DE MÉXICO

La Ley General de Aguas aprobada en diciembre pasado por el Congreso generará una caída de hasta 25 por ciento en la producción agrícola del país este año, lo que acentuará la dependencia alimentaria, advirtieron líderes de organizaciones agrícolas.

Álvaro López Ríos, dirigente nacional de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), explicó a MILENIO explicó que la ley no atiende de manera específica el retraso en permisos y concesiones, lo que provocará abandono.

Indicó que los pequeños productores son responsables de la siembra de 74 por ciento de una superficie agrícola, estimada en 32.4 millones de hectáreas.

“La raíz del problema no son las concesiones de los pequeños productores que en promedio cultivan de dos a cinco hectáreas, sino de los grandes consumidores que acaparan el líquido, le dan un uso distinto o lo revenden. Prueba de ello es que de las más de 500 mil concesiones agrícolas registradas en la Comisión Nacional del Agua (Conagua), apenas se han detectado 58 mil con irregularidades y sea por falsificación o duplicidad”, resaltó.

Aseguró que este nuevo escenario de incertidumbre sin estudios técnicos eficientes y devolución de los predios conlleva-

rá una caída de entre 20 y 25 por ciento en la producción agrícola del país en este año, sobre todo de granos y oleaginosas.

“Tan solo en 2025 se importaron más de 47 millones de toneladas de granos de los cuales 25 millones correspondieron a maíz, situando a México como el principal comprador mundial de ese alimento, lo que significa una seria amenaza a la soberanía alimentaria”, remarcó.

Francisco Chew Plascencia, dirigente del Movimiento Social por la Tierra, coincidió en que la producción agrícola básica puede descender hasta 25 por ciento debido a que los derechos de agua no quedaron vinculados a un esquema territorial y será Conagua quien tenga la potestad burocrática para reasignar volúmenes y transferir concesiones conforme a sus criterios técnicos.

Señaló que la incertidumbre en la reasignación de volúmenes y constante abandono del campo por incostumbre puede disminuir la producción de granos de 32.4 millones de toneladas en 2025 a 26.5 millones en este año, muy lejos de la producción histórica de 40.8 millones alcanzada en 2021.

En la nueva ley, subrayó, no se atiende de manera específica la regularización y tenencia de derechos obtenidos mediante decretos presidenciales lo que afecta a cuando menos 25 por ciento

de los productores agrícolas.

Álvaro López Ríos, de UNTA, concordó con que la ley provocará incostumbre e incertidumbre jurídica, pues no atiende la revalidación de derechos de ejidos y comunidades necesarios para acceder a títulos de extracción, subsidios en tarifas eléctricas y financiamientos.

Replantear legislación

Ante las omisiones e inconsistencias en la nueva ley, Paulo González Martínez López, secretario de la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, buscará junto con su bancada abrir un diálogo nacional para replantear la legislación bajo reglas justas e incluyentes para los campesinos.

Aseguró que al vender terrenos sin concesión de agua “quedan prácticamente sin el valor original, lo cual causa un daño patrimonial”.

Mientras, el senador Mario Vázquez impulsará una contrarreforma para incluir mecanismos más claros en transmisión de derechos del agua entre familiares directos y no solo quede la figura de reasignaciones a cargo de Conagua.

“El propósito es brindar certezza jurídica a los campesinos para la continuidad de sus actividades”, expresó. —



**Firman acuerdo CFE, Sader y Conagua.
Crearán Padrón Único de Usuarios Agrícolas**

Para optimizar la gestión de los recursos hídricos y energéticos en el campo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) suscribieron un convenio de colaboración para integrar un Padrón General Actualizado de Usuarios Agrícolas. Este registro se alimentará de las bases de datos de las tres dependencias, para facilitar la

planeación y supervisión de políticas públicas orientadas al uso eficiente del agua y la energía, especialmente en sistemas de bombeo para riego. El acuerdo establece que la información se actualizará de manera trimestral y se realizarán programas anuales de revisión. Los productores tendrán hasta el 28 de abril para inscribirse o reinscribirse, para tener acceso a tarifas de estímulo en consumo de energía.